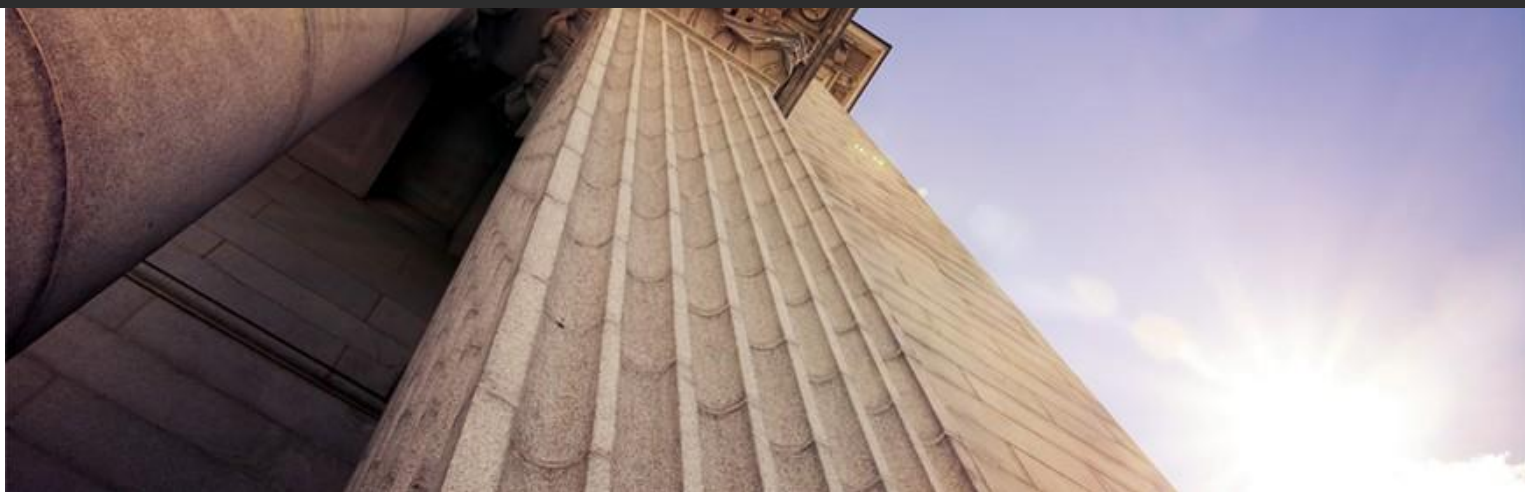


## **Alerta** | Litigio Administrativo



**Agosto 2024**

### **Suspensión de labores en el Poder Judicial Federal**

El pasado 19 de agosto de 2024, diversos órganos jurisdiccionales federales del país emitieron oficios, acuerdos y avisos de suspensión de labores, por tiempo indefinido, a manera de protesta ante la posible reforma al Poder Judicial que se encuentra en discusión en el Congreso de la Unión. En esa misma fecha el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (“CJF”) emitió la circular 16/2024 (la “Circular”) por la que se informa al público en general que tomó conocimiento de dicha situación de hecho y anuncia, estableciendo ciertas medidas para preservar el servicio público de impartición de justicia.

Con motivo de dicha suspensión de labores, a partir del día 19 de agosto de 2024 no deberán computarse los plazos y términos legales respecto de los órganos jurisdiccionales que específicamente emitieron un acuerdo de suspensión de labores con esta fecha, por considerarse días inhábiles hasta nuevo aviso; no obstante, dicha medida de suspensión se considera general para todos los órganos jurisdiccionales federales del país a partir del 21 de agosto de 2024.

#### **Casos Urgentes**

De acuerdo con lo establecido en la Circular y no obstante la suspensión general de labores, se dará trámite a los casos urgentes, que deberán ser atendidos en términos de ley, por el órgano que se encuentre de guardia en la circunscripción respectiva. Estos casos urgentes incluyen, entre otros:

- Los comprendidos en los artículos 126 y 127 de la Ley de Amparo y 48 del Acuerdo General del Pleno del CJF: actos que pongan en riesgo la salud, la vida, la libertad, la integridad o la salud de las personas, los relacionados con personas migrantes y aquellos que puedan poner en riesgo el suministro de servicios básicos, como agua o energía eléctrica.
- Recursos de queja vs otorgamientos o negativas de suspensión derivados de juicios de amparo que se consideren urgentes.
- Medidas cautelares, precautorias o de protección en casos de violencia intrafamiliar y contra las mujeres; determinaciones sobre pensiones alimenticias y casos en que se afecte el interés superior de personas menores de edad.
- Asuntos relacionados a procedimientos de huelga.
- De manera general, puede estimarse que un asunto es de tramitación urgente, cuando (i) los derechos humanos de alguna persona puedan ser vulnerados, la trascendencia de su eventual transgresión y las consecuencias que puede traer la espera en la conclusión de la suspensión de labores; y (ii) el impacto que tenga sobre el acceso a derechos económicos y sociales para personas en especial situación de vulnerabilidad.

### **Suspensión de plazos en CDMX**

Algunos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal que sí han emitido acuerdos específicos de suspensión de labores a partir del 19 de agosto y por tiempo indefinido, son aquellos ubicados en la Ciudad de México:

- Juzgados de Distrito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.
- Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito.
- Juzgados de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.
- Juzgados de Distrito y Tribunales ubicados en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en San Lázaro (16 Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, 16 Tribunales Colegiados en Materia Civil, 2 Juzgados de Distrito Auxiliares, 9 Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo, 14 Juzgados de Distrito en Materia Civil y 6 Juzgados de Distrito en Materia de Extinción de Dominio).

En dichos órganos jurisdiccionales no transcurren términos judiciales desde el 19 de agosto y hasta en tanto se reanuden labores, lo que se comunicará a través del aviso correspondiente.

### **Sistema Electrónico**

Seguirá operando el sistema electrónico del Poder Judicial únicamente para la recepción de asuntos urgentes y su trámite se dará a través de guardias con el personal mínimamente indispensable; de igual forma, se habilita la posibilidad de trabajar desde casa para los funcionarios del Poder Judicial.

***\*Esta alerta fue preparada el 20 de agosto de 2024, por lo que lo aquí establecido podría cambiar en fecha posterior.***

## Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Joselino Morales** | +52 55.5029.0033 | [moralesjo@gtlaw.com](mailto:moralesjo@gtlaw.com)
- **Alejandro Ostos** | +52 55.5029.0000 | [Alejandro.Ostos@gtlaw.com](mailto:Alejandro.Ostos@gtlaw.com)
- **Hugo Hernández** | +52 55.5029.0039 | [hernandezhu@gtlaw.com](mailto:hernandezhu@gtlaw.com)
- **Perla Salgado** | +52 55.5029.0029 | [salgadop@gtlaw.com](mailto:salgadop@gtlaw.com)
- **Miguel Saiz** | +52 55.5029.0000 | [saizm@gtlaw.com](mailto:saizm@gtlaw.com)
- **Pamela Pérez** <sup>~</sup> | Pasante | Ciudad de México

<sup>~</sup> No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.→ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia.« Las Vegas. London.\* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.™ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.« United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. →Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. \*Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ™Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. «Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*